PRIMERA - JUSTIFICACIÓN: Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la Secretaría de Asuntos Administrativos de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, y en la propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993; numeral 2, literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. al 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Especificaciones técnicas:

– El contratista se obliga para con el Municipio a suministrar a monto agotable lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO INCL. IMPUESTOS
1	Agenda permanente	Agenda Permanente - Diagramación permanente - Tamaño: 15 cm x 21 cm - Trae 396 páginas - Planeadores mensuales - Programación 7 a 7 - Directorio - Agenda	Unid.	$ 36.000
2	Almohadillas para sellos	Almohadilla para sellos, de forma rectangular, dimensiones: mayor a 30*50 y menor o igual a 70*110 mm y material de la carcasa en plástico.	Unid.	$ 6.930
3	Bandas de caucho Ref:22	Bandas elásticas en caucho por 25 gr	Pqte.	$ 1.880

4	Banderitas señaladoras adhesivas 125 unidades, 25 x color 5 colores, medidas mínimas 12 x 45 mm, colores fluorescentes	Banderitas señaladoras adhesivas 125 unidades, 25 x color 5 colores, medidas mínimas 12 x 45 mm, colores fluorescentes (plásticas)	Pqte.	$ 3.665
5	Bisturí grande	Plástico grande I - 200 de 18 mm. Retráctil. Bloqueo manual de cuchilla, cuchilla corrediza y cambiable	Unid.	$ 2.365
6	Bolígrafo tinta negra (Uds.)	Bolígrafo ergonométrico, cuerpo transparente, respiro en tapa, tinta permanente, punta fina 0,7 tinta semi gel	Unid.	$ 1.217
7	Borrador de nata grande	Descripción del producto: Borrador para lápiz, TAMAÑO: grande, USO: lápiz, TIPO: Nata, no mancha, Medidas 5,5 cm x 2 cm x 0,9 mm	Unid.	$ 871
8	BORRADOR PARA TABLERO	Borrador para tablero Material elaborado con felpa Sintética con base en madera o Plástico	Unid.	$ 4.373
9	Caja de archivo inactivo no. 12	Cajas para archivo vertical con tapa frontal,que permita acceder a su contenido sin necesidad de retirarlas de la estantería, con paredes de cartón reforzado, fácil armado sin necesidad de pegantes o grapas, Adecuadas para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio con etiquetas. autoadhesivas para rotulación del contenido	Unid.	$ 9.700

10	Caja de archivo	Caja para folder colgante, Caja de 40x30x27 cm en material de C790 y tapa en C620	Unid.	$ 19.287
11	Calculadora manual de 12 dígitos solar + pila	Calculadora convencional con pantalla inclinada para mayor comodidad y visibilidad de las cifras, Sistema de auto apagado para preservar la batería, después de 4 minutos de no uso, Medidas: 14,5 cm x 10,4 cm, Botón para corregir como la tecla backspace del computador	Unid.	$ 44.800
12	Carpeta 4 aletas propalcote 320g oficio	Material cartulina esmaltada de mínimo 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenida en la NTC 4436:1999 Y NTC 5397 respecto al material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensiones total69,5 cm de ancho y 69,5 de largo base central - 22cm de ancho y 35 cm de largo aleta laterales- 22 cm de ancho y 25 cm de largo; 25,5 cm de ancho y 35 cm de largo, aletas superiores-22,5 cm de ancho y 17cmde largo. Características físicas cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior, grafado para cuatro pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegues de 1cm, de pulpa blanca, capacidad hasta 200 hojas	Unid.	$ 5.333

13	Cartulina carta blanca (Uds.)	Descripción general: cartulina, tamaño carta. Color blanco paquetes de 100 unds	Unid.	$ 23.680
14	Cartulina oficio blanca (Uds.)	Descripción general: cartulina, tamaño oficio. Color blanco paquetes de 100 unds	Unid.	$ 27.733
15	Cd r con sobre	Elemento usado para el almacenamiento de información (datos, audio o video; 700 MB - 80 minutos. Con sobre plástico	Unid.	$ 2.347
16	Cinta adhesiva ancha 48x100	Cinta adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 48MMx100M	Unid.	$ 17.067
17	Cinta de enmascarar 24*40	Cinta de uso general para sujetar, sellar, enmascarar y una gran gama de usos donde se necesite una cinta altamente sensible a la presión y que posea una buena adhesión. multipropósito, dimensiones (24mmx40m), nacional	Unid.	$ 6.400
18	Cinta de enmascarar 36*40	Cinta de uso general para sujetar, sellar, enmascarar y una gran gama de usos donde se necesite una cinta altamente sensible a la presión y que posea una buena adhesión. multipropósito, dimensiones (36mmx40m), nacional	Unid.	$ 8.533
19	Cinta de enmascarar 48*40	Cinta de uso general para sujetar, sellar, enmascarar y una gran gama de usos donde se necesite una cinta altamente sensible a la presión y que posea una buena adhesión. multipropósito, dimensiones (48mmx40m), nacional	Unid.	$ 13.333

20	Cinta mágica invisible	Cinta invisible libre de PVC y disolventes rollo de 19mm x 33m	Unid.	$ 7.467
21	Cinta transparente 12*40	Cinta adhesiva con respaldo en acetato y adhesivo sintético, invisible, dimensiones de 12MMX40M.	Unid.	$ 2.240
22	Clip mariposa	Con capacidad para sujetar de 11 a 35 hojas de 75 g, 73 mm ancho: 44 mm Recubrimiento galvánico que proporciona una presentación y evita la oxidación	Unid.	$ 4.480
23	Clips standard	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado 33mm x 100 Und	Unid.	$ 2.240
24	Corrector lápiz	Corrector liquido presentación en lápiz, 7 ML punta metálica.	Unid.	$ 2.133
25	Cosedora para oficina	Cosedora con capacidad máxima de 150 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel, largo 186mm x alto 64mm x ancho 44 mm, capacidad de cosido mínimo 50 hojas de 75 g/m2, utiliza grapas (24/6 26/6 23/10), base antideslizante, para trabajo pesado	Unid.	$ 93.833
26	Cosedora semi industrial	Cosedora semi industrial capacidad de grapado 110 hojas, dimensiones 160 x 83 x 273 carga trasera metálica, Color Black Magic Grapa hasta 110 hojas de papel (80 g/m²)	Unid.	$ 287.333

27	Descansa pies	Material MDF, tubo cromado metálico, topes y caucho antideslizantes, previene la aparición de varices. Previene la formación de trombos y flebitis. Mejora la circulación periférica. Niveles de ajuste desde 0° hasta 32° - superficie antideslizante, altura máxima 15cm. Medidas 16,5 x 46 x 35 cm	Unid.	$ 144.533
28	DVD-r con sobre	Un DVD-R es un disco óptico con una capacidad de almacenamiento equivalente a un DVD- R, típicamente 4,7 GB, con sobre protector plástico	Unid.	$ 2.803
29	Etiquetas adhesivas de refuerzo de agujeros 0.25" color blanco paquetes de 100	Etiquetas en blanco, hechas en vinilo, en adhesivo (Arandela adhesivas círculos 3mm. X 100 (mínimo))	Pqte.	$ 2.667
30	ETIQUETAS ADHESIVAS ROTULOS PARA IMPRESION CARTA 8.5" x11"	Rótulos autoadhesivos presentado en hojas tamaño carta, destinados para impresiones en impresoras Láser e Ink Jet.	Unid.	$ 1.467
31	Fechador	Solo fechador, Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica y dígitos en alto relieve, días, meses abreviados y años en 4 dígitos.	Unid.	$ 6.933
32	Folder celuguía oficio	Folder celuguía tamaño oficio con marbete vertical en cartón yute.	Unid.	$ 1.600

iones S.A.S. 1.531.491-1

33	Folder colgante café varilla metálica	Folder colgante de varilla metálica, recubierta en nylon, en cartón de 300Grs/m2 con capacidad hasta de 350 hojas, con porta guía plástica, presentación por 1 unidad.	Unid.	$ 2.433
34	Gancho de legajar plástico Pqte	Gancho legajador plástico, pisador y corredera en polipropileno transparente, caja o bolsa por 20 juegos. Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas. Capacidad de almacenamiento	Unid.	$ 5.333
35	Ganchos cosedora standard 26/6	Descripción del producto: gancho tipo grapa estándar referencia 26/6 en alambre metálico, galvanizado, TAMAÑO: 26/6, TIPO: Grapa estándar, PRESENTACION: caja x 5000 grapas	Caja	$ 5.547
36	Guillotina metálica de palanca	Guillotina manual de palanca, elaborada en metal, mesa de trabajo con guías para corte, indicador de corte movible tamaño de 45cm * 38 cm, pintura electroestática	Unid.	$ 131.000
37	Huelleros	Material: fieltro. Forma: circular. Tamaño: 50 mm. Colores: negro	Unid.	$ 3.947
38	Humedecedor dactilar 50 grs	Cera dactilar o Humedecedor dactilar 50grs	Unid.	$ 6.400
39	Lápiz mina negra punta fina n°2 (Uds.) **(exento)**	Lápiz. Tinta negra, Lápiz para escritura, fabricado en madera, de forma hexagonal con borrador, mina negra de 2 mm y dureza No.2.	Unid.	$ 1.067

40	Legajador az tamaño oficio	A-Z oficio sin bolsillo, con índice, lomo con troquelado en la tapa para ahorrar espacio, con biseles metálicos inferiores en azul	Unid.	$ 7.467
41	Libreta fono memo	libreta telefónica fono memo para 400 mensajes original y copia	Unid.	$ 18.333
42	Libro radicador actas 200 folios	Libro de Actas de 200 folios de escritura a mano pasta dura de 22,5 x 34 cm	Unid.	$ 22.600
43	Libro radicador actas 400 folios	Libro de Actas de 400 folios de escritura a mano pasta dura de 22,5 x 34 cm	Unid.	$ 37.333
44	Marcador para cd negro (Uds.)	Descripción del producto: Marcador para superficie de CD, desechable, contenido de tinta mayor a 2.5 g y menor o igual a 5 g de punta fina en poliéster, para hacer líneas de aprox. 1 mm.	Unid.	$ 4.800
45	Marcadores borrables surtidos (Uds.)	Marcador seco borrable desechable tinta mayor a 2.5 G, de punta biselado para realizar 3 tipos de trazos.	Unid.	$ 3.200
46	Marcadores permanentes surtidos (Uds.)	Marcador permanente, desechable, contenido de tinta mayor a 2.5 y menor o igual 5 g, de punta biselado poliéster, para hacer líneas o escritura.	Unid.	$ 2.667
47	Memoria USB de 16 gigas	Dispositivo de almacenamiento tipo USB con capacidad de 16gb, carcasa elaborada en metal o plástico	Unid.	$ 32.000

48	Mesa graduable 5 alturas	Materiales: MDF, Pintura de alta resistencia, Herrajes metálicos, ayuda a una correcta posición del cuello y la cabeza, permite al usuario tener una mejor visualización de la información que tiene en la pantalla, disminuye la fatiga visual y mental Reduce la tensión del cuello, fácil graduación de alturas, medidas aproximadas Ancho: 34 cm Fondo: 22 cm Alto: 16 cm Peso: 1.4 kg	Unid.	$ 154.667
49	Notas adhesivas 75 mm x 75 mm	Material de Oficina – Papelería – Taco de notas _ bloc notas adhesivas 75 mm x 75 mm , taco x 100 hojas de colores neon	Unid.	$ 3.200
50	Numerador	Sello numerador de cambio manual de 6 dígitos y caracteres de 5mm de altura. Tamaño de impresión: 5x17mm Cada banda de números incluye del 0- 9, signos y espacio en blanco, PVC de alta densidad	Unid.	$ 8.533
51	Pad mouse	tapete pad mouse con descansa muñecas en gel	Unid.	$ 24.800
52	Pegante en barra 20 grs	pegante en barra x 20 grs. COMPONENTE ESPECIAL: sin glicerina, PESO: 20 g, PRESENTACION: En barra, VOLUMEN: N/A	Unid.	$ 5.653
53	Pegante en barra 40 grs	Pegante en barra presentación de 40 grs barril amarillo tapa rosca blanca	Unid.	$ 14.933

54	Pegante liquido x kilo 1000 grs	Descripción del producto: Pegante líquido blanco X 1000 grs COMPONENTE: Sin glicerina, PESO: 1000 grs, PRESENTACION: Líquido, VULUMEN: N/A	Unid.	$ 24.600
55	Perforadora grande	Perforadora Semindustrial 2 huecos, metálica de alta resistencia, capacidad para 40 hojas a la vez de 75 g/m2, distancia entre huecos de 8cm.	Unid.	$ 51.200
56	Perforadora industrial	Capacidad de perforación de 300 hojas (75g/m2). Regla indicadora para una perfecta ubicación de los documentos a perforar. Con discos protectores en plástico para mantener el filo. Diámetro de perforación de 6mm. Totalmente metálica. Base en caucho antideslizante. Pines de gran resistencia. Palanca ergonómica fácil de manipular.Depósito para almacenar el papel perforado.	Unid.	$ 1.157.333
57	Pliego de papel bond	Papel bond de 75 g/m2 70cm x 100 cm	Unid.	$ 960
58	Regla acrilica 30 cms	Regla plana de 30 cm, Formato: 30 cm x 0,2 cm x 3 cm colores traslucidos	Unid.	$ 2.240
59	Resaltador colores surtidos	Resaltador desechable, contenido de tinta mayor a 2.5 G y menor o igual a 5 G de punta biselada en felpa acrílica	Unid.	$ 3.200

S.A.S.
I.531.491-1

60	Resma papel fotocopia carta 75 grs	Descripción del producto: Papel bond tamaño carta de 75 g/m2 por resma de 500 hojas, GRAMAJE: 75 g/m2, TIPO: bond,PRESENTACION: resma de 500 hojas, TAMAÑO: carta, BLANCURA:78% mínimo	Resma	$ 32.180
61	Resma papel fotocopia oficio 75 grs	Descripción del producto: Papel bond tamaño oficio de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas GRAMAJE: 75 g/m2 TIPO: bond PRESENTACION: resma de 500 hojas TAMAÑO: Oficio BLANCURA:78% mínimo	Resma	$ 36.117
62	Saca ganchos	Saca gachos para grapa 26/6, elaborado en acero cromado combinado con plástico de ABS de gran resistencia, peso mayor a 33g y menor a 75 g	Unid.	$ 5.440
63	Sello automático para oficina	Sello automático personalizado, con fechador diseño del sello según necesidad, área de impresión del sello 5 cm x 4 cm	Unid.	$ 58.667
64	Sello numerador metálico	* Sello numerador de 8 Dígitos * Material: Metálico * Tamaño de los números: 4 mm * 2 Almohadillas de Recambio * Instrucciones de Uso * Estructura metálica Cromado * Suave y Resistente	Unid.	$ 101.367
65	Sobre blanco con ventanilla	Sobre común, en papel bond de 75 g/m2, de tamaño 23.4 x 12.0 cm, sin impresión interior, presentación exterior con ventanilla, de tipo solapa universal engomada	Unid.	$ 213

66	Sobre de manila tamaño carta	Sobre bolsa, en papel manila de 60 g/m2, de tamaño 22.5 cm x 29.0 cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal	Unid.	$ 341
67	Sobre de manila tamaño extra oficio	Sobre bolsa, en papel manila de 60 g/m2, de tamaño 27.0 cm x 37.0 cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal	Unid.	$ 512
68	Sobre de manila tamaño oficio	Sobre bolsa, en papel manila de 60 g/m2, de tamaño 25.0 cm x 35.0 cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal	Unid.	$ 437
69	Sobre de manila tamaño radiografía	Sobre bolsa, en papel manila de 60 g/m2, de tamaño 36.0 cm x 44.0 cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal	Unid.	$ 640
70	Tablero de corcho	tablero de 90 cm x 120 cm elaborado en corcho natural marco en aluminio	Unid.	$ 248.067
71	Tablero magnético	Tablero magnético de 90 cm x 120 cm elaborado en lámina galvanizada color blanco,perfiles en aluminio, esquineros plásticos, armellas para colgar.	Unid.	$ 247.533

S.A.S.
1.531.491-1

72	tajalapiz electrico 110v	Con función de parada automática, apto para afilar sus lápices y/o colores, este sacapuntas eléctrico, reconoce automáticamente la presencia de un lápiz. - Para trabajo de oficina y/o escolar - Incluye cable. - Automático. - Eléctrico 110 Volt – 60 Hz	Unid.	$ 95.667
73	Tajalápiz metálico sencillo	Descripción del producto: Tajalápiz elaborado en metal, con cuchilla de acero, con unorificio, para minas de 2 mm, sin dispositivo para sujeción a superficies. DISEÑO: Sin deposito MATERIAL: Metal NUMERO DE ORIFICIOS:1 Manual	Unid.	$ 640
74	Tarjeta lord con sobre	Tarjetas papel tipo Kimberly tamaño 20 cm x15 cm con sobre papel tipo Kimberly	Unid.	$ 2.240
75	Tarjeta para carnet	Tarjeta para carnet elaborada en PVC cal 30, paquete x 500 unidades	Unid.	$ 227.933
76	Tijeras medianas para oficina	Instrumento para cortar, en especial papel o tela, en acero inoxidable, con mango en plástico y fibra de vidrio, entre 17 cms y 21 cms de largo	Unid.	$ 7.467
77	Tinta para sellos	Tinta para sellos de caucho, de color negro, y presentación de 30 cm3	Unid.	$ 6.613
78	Bandas de caucho Ref:22 x kilo	Banda elastica elaborada en caucho presentacion x 1000 grs	Unid.	$ 35.200

79	Caratula policover	caratula legajadora policover elaborada en en plastico paquete x 25 juegos	Unid.	$ 32.000
80	Etiquetas poliester plata 50mm x 25mm	Etiqueta elaborada en material poliester plata medidas de 50mm x 25mm rollo x 2500 unidades	Unid.	$ 241.000
VALORES UNITARIOS			**SUMATORIA**	$ 3.910.963

- Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales consagradas en los estudios previos.
- Cada producto deberá contar con la aprobación del supervisor antes de las entregas parciales del suministro.
- Hacer entregas parciales cuando se requieran.
- Garantizar el cumplimiento de la entrega de los insumos del presente proceso según los requerimientos realizados por el supervisor, asumiendo costos de transporte, cargue, descargue, distribución y cambios de los productos en caso de ser necesarios.
- Garantizar el suministro del bien, en las calidades y cantidades requeridas, en el lugar y en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de bodegaje de la papelería y de los elementos de oficina suministrados en el caso de ser necesario (ya que en la administración municipal no cuenta con suficiente espacio para guardar dichos suministros).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso dela documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.

b. Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgosde Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.

c. Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo delobjeto con las respectivas evidencias.

d. Rendir los informes requeridos por la Dirección de Gestión de la Contratación o sus delegados, sobre los procesos contractuales.

e. Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

f. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

g. Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato**.**

h. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

PARÁGRAFO 1. Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato.

PARÁGRAFO 3: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor.

PARÁGRAFO 4: Todos los documentos, bases de datos, software, formatos, y en general cualquier tipo de información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato son propiedad de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización de LA ALCALDÍA.

PARÁGRAFO 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la Entidad, incluyendo, ente otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro medio tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidades en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley vigente en Colombia.

TERCERA - FORMA DE PAGO: El contratista presentará cuenta de cobro o factura, ante el Municipio de Dosquebradas con el cumplimiento de las especificaciones de ley. Se realizará pagos parciales mensuales, previa aceptación a satisfacción, en forma expresa y escrita del supervisor, en la cual se indique el cumplimiento del contrato en los términos pactados y la acreditación de que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social y parafiscal.

CUARTA - SUPERVISIÓN: Será ejercida por el (la) secretario(a) o por quien este designe. **PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Las contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas y las normas que rigen la materia.

QUINTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana.

SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD: El presente contrato se regirá conforme a los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Son causales determinación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

OCTAVA - CLÁUSULA PENAL. Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y del Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

NOVENA - CESIÓN: El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio.

DÉCIMA - SUBCONTRATOS: El (a) contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. La Alcaldía Municipal podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa.

DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley1474 de 2011 artículo 86 y en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía del Municipio de Dosquebradas; en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato no es obligatoria conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "*(…) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*".

DÉCIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción.

DÉCIMA CUARTA - LEGISLACIÓN APLICABLE: Al presente contrato le son aplicables la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT: EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera a la

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que notiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos.

DÉCIMA SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lorelacionado con este Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA - ADICIÓN AL CONTRATO: El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, según lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA OCTAVA– PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. **PARÁGRAFO:** El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial.

DÉCIMA NOVENA -INDEMNIDAD: Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación.

VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN TRIBUTARIO: El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA - SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a mantener la afiliación y a realizar los pagos correspondientes, por su cuenta, a una entidad promotora de salud, ARL y a un fondo de pensiones, al igual que acatar lo establecido por el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO DE LAS PARTES: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas.

VIGÉSIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista asume ante el presente contrato de prestación de servicios un compromiso de integridad y anticorrupción.

VIGÉSIMA QUINTA:- PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente documento es complementario al contrato electrónico del SECOP II, para su perfeccionamiento se requiere acuerdo sobre el objeto y

la contraprestación, ser suscrito por las partes; requiere para su ejecución el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada.